

Excma. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la [modificación del Reglamento del Consejo Provincial de la Mujer](#).

Este acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones y sugerencias, pudiendo consultarse el expediente en el portal web de la Diputación, en "Diputación", en el apartado denominado "Normativa", en el subapartado "Normativa en Exposición Pública".

https://www.dipuleon.es/Diputacion/Normativa_7/Normativa_en_exposicion_publica/

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias por los interesados dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo una vez publicado completamente su texto y transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la LRBRL, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de dicha norma.

León, a 15 de octubre de 2021.–La Diputada de Derechos Sociales, Carolina López Arias.

90512